



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Finalizado el plazo de presentación de documentación a que hacen referencia las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal laboral para la contratación de personas desempleadas de conformidad con el DECRETO 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del **Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo** de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021,

HE RESUELTO:

Primero. APROBAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS a los procesos de selección mediante prueba de adecuación del puesto.

AUXILIAR ATENCIÓN DEPENDENCIA	
ADMITIDAS	
APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA INSCRIPCIÓN
ACEITUNA MÁRQUEZ, M ^a RITA	24/04/2019
RODRÍGUEZ DÍAZ, ISABEL	21/06/2019
GARCÍA TEJEDA, ISABEL	01/07/2019
DORADO GONZÁLEZ, M ^a DEL PILAR	10/12/2019
VIDIGAL NÚÑEZ, M ^a LUISA	27/12/2019

AUXILIAR ATENCIÓN DEPENDENCIA	
EXCLUIDAS	
APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
LOZANO BERJANO, JOSEFA	No presentan solicitud de participación en el proceso selectivo
GUDIÑO GONZÁLEZ, M ^a SOLEDAD	
ROMERO RODRÍGUEZ, BEATRIZ	
PÍRIZ ANTÚNEZ, M ^a LUZ	
MACEDO COTRINA, M ^a ÁNGELES	

Ayuntamiento de Olivenza

Plaza de la Constitución, 1, Olivenza. 06100 (Badajoz). Tfno. 924492934. Fax: 924492209





AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Segundo. El Tribunal determina la realización de la prueba por los aspirantes **el día 21 de septiembre de 2021 a las 9:00 horas** en la Universidad Popular de Olivenza, sita en Paseo de Hernán Cortés, s/n en Planta Alta.

Tercero. Las aspirantes deberán venir provistas de:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Bolígrafo azul.
- Mascarilla, medida de seguridad según normativa dictada por el Ministerio de Sanidad por el COVID-19

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,
Fdo.: Manuel J. González Andrade

